

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Miengo, 8 de marzo de 2007.—El alcalde-presidente, Avelino Cuartas Coz.

07/3683

### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

#### *Resolución de delegación de funciones del alcalde*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2003, se ha procedido a delegar, al amparo de lo dispuesto en los artículos 43 y concordantes del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, en la señora concejala doña Inmaculada Aizpurúa Sáez, la competencia de autorización de matrimonio civil, a celebrar el día 31 de marzo, en Ubiarco, entre don Sergio González Sáez y doña Esther Bárcena García.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Decreto mencionado.

Santillana del Mar, 9 de marzo de 2007.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

07/3884

### AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

#### *Decreto de delegación de funciones del alcalde*

Por ausencia de esta Alcaldía en el municipio durante el período de tiempo comprendido entre los días 21 al 30 de marzo, ambos inclusive, del año 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el Decreto de Alcaldía de 18 de junio de 2003, por el que se determinan los concejales en quienes recae el nombramiento de tenientes de alcalde.

Por la presente vengo a resolver:

Primero.- Delegar en el primer teniente de alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento, don Carlos Manterola Mata, las funciones de la Alcaldía por ausencia del titular, durante el período de tiempo comprendido entre los días 21 al 30 de marzo, ambos inclusive, de 2007.

Segundo.- Ordenar la inserción de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Valdeolea, 13 de marzo de 2007.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.

07/3961

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

#### **Sala de Gobierno**

*Acuerdo de la Sala de Gobierno sobre el nombramiento de jueces de Paz.*

Don Luis Sanz Garrido, secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal ha procedido al nombramiento de los siguientes jueces de Paz:

TITULARES DE:

—Miera.- Doña María Dolores Higuera Gómez, con Documento Nacional de Identidad número 72013699.

—Penagos.- Don Manuel Calderón Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 72018332L.

—Suances.- Doña Alicia Sáez Celis, Documento Nacional de Identidad número 13936120Y.

—Los Tojos.- Don Fidel Ángel Cuesta Barreda, Documento Nacional de Identidad número 13924683T.

—Valle de Villaverde.- Doña Natividad San Román Ahedo, con Documento Nacional de Identidad número 14877344.

—Don José Ángel Señas y Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 72113476N.

SUSTITUTOS DE:

—Penagos.- Don Fernando Cobo de la Hoz, con Documento Nacional de Identidad número 13745719E.

—Valle de Villaverde.- Doña Manuela Garín Fernández, con Documento Nacional de Identidad número 14527503J.

Contra los acuerdos de los nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de que los jueces de Paz nombrados tomen posesión de su respectivo cargo en el Juzgado de destino, con las prevenciones de los artículos 20 y 21 del Reglamento de los Jueces de Paz, y para general conocimiento.

Santander 14 de marzo de 2007.—Firma ilegible.

07/3966

## 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

*Orden PRE/32/2007, de 6 de marzo, por la que se ejecuta la sentencia de 26 de junio de 2006 dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo que declaró haber lugar al recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el recurso contencioso administrativo 1761/1998, en relación con la Orden de la Consejería de Presidencia de 8 de septiembre de 1998 por la que se declaraban los aspirantes aprobados de las pruebas selectivas para cubrir plazas del Cuerpo de Agentes del Medio Natural.*

Por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria se dictó la sentencia de 30 de mayo de 2000 en el recurso contencioso administrativo 1761/1998 en relación con la Orden de la Consejería de Presidencia de 8 de septiembre de 1998 por la que se declaraban los aspirantes aprobados de las pruebas selectivas para cubrir plazas del Cuerpo de Agentes del Medio Natural seguido a instancias de don Arturo Quevedo del Castillo.

En recurso de casación número 5770/2000, frente a la sentencia anteriormente señalada, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo se dictó sentencia de 26 de junio de 2006, en la que, por un lado, se declara que ha lugar éste y anula la sentencia de la de Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de 30 de mayo de 2000 y, por otro, se estima el recurso 1761/1998 anulando la Orden de la Consejería de Presidencia de 8 de septiembre de 1998 por la que se declaraban los aspirantes aprobados de las pruebas selectivas para cubrir plazas del Cuerpo de Agentes del Medio Natural y la Resolución de 7 de octubre de 1998 que la confirma, en tanto no incluye en la relación de aprobados en las pruebas mencionadas convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de 15 de octubre de 1997 a don Arturo Quevedo del Castillo, a quien se reconoce el derecho a ser nombrado funcionario de carrera del Cuerpo de Agentes del Medio Natural con los efectos económicos y administrativos a contar desde el final del proceso selectivo.

Visto lo anterior:

#### DISPONGO

PRIMERO.- Modificar la Orden de la Consejería de Presidencia de 8 de septiembre de 1998 (B.O.C. número